



ANUNCIO

APROBACION CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PLANTEADO EN LA BASE OCTAVA DE LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIFERENTES PLAZAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024, POR PROMOCION INTERNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto número 2026/2179 de fecha 6 de julio de 2026, ha resuelto:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Nº expediente: Bases de selección de Personal 2025/9717 (G)
Procedimiento: Bases de Selección de Personal
Asunto: Corrección error material bases generales proceso de selección de diferentes plazas incluidas en la oferta de empleo público 2024, por promoción interna.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
Apreciado error material en la redacción de la Base octava de las Bases Generales que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de diferentes plazas incluidas en la oferta de empleo público 2024, por promoción interna, aprobadas mediante Resolución: 2025/3430- Fecha Resolución: 03/12/2025.

DONCE DICE

...//...

8.- Relación de personas aprobadas, acreditación de requisitos exigidos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de personas aprobadas por orden de puntuación en el tablón de anuncios electrónicos de este Ayuntamiento y, en la página web municipal (<https://aytotarifa.com> ,información pública---Recursos Humanos), precisándose que el número de personas aprobadas no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de empate en la puntuación final, se desempatará atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación en el apartado “experiencia” del concurso y, de mantenerse, se llevará a cabo el desempate mediante sorteo público.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	10/07/2026	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	10/07/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	cd6d72e51bdf4baabaebe9b03b7a7c5b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2026/6833 - Fecha Registro: 10/07/2026 12:24:28 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La Alcaldía deberá nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de 30 días a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado el nombramiento de funcionario, éste deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

(..)

DEBE DECIR

8.- Relación de personas aprobadas, acreditación de requisitos exigidos y nombramiento.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento y se elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia con la propuesta de proceder al nombramiento funcional de las personas aspirantes que hubieran obtenido las máximas calificaciones, precisándose que el número de personas propuestas no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

En caso de empate en la puntuación final, se desempatará atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación en el apartado “experiencia” del concurso y, de mantenerse, se llevará a cabo el desempate mediante sorteo público.

Las personas candidatas propuestas deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda de la presente convocatoria, en el plazo de diez días desde la publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de las calificaciones definitivas. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación la Alcaldía procederá al nombramiento de las personas funcionarias. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Conforme a lo informado por el Asesor Jurídico y en el sentido de su propuesta de resolución reproducida en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la atribución que le atribuye el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material planteado en base octava de las Bases Generales que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de diferentes plazas incluidas en la oferta de empleo público 2024, por promoción interna, aprobadas mediante Resolución: 2025/3430- Fecha Resolución: 03/12/2025.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en los mismos medios en que fueron publicadas las bases, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	10/07/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General - Administración Local. 13/12/2023
	10/07/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	10/07/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	cd6d72e51bdf4baabaeb9b03b7a7c5b001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2026/6833 - Fecha Registro: 10/07/2026 12:24:28 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Departamento de Capital Humano – Personal

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación de esta Resolución, así como recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, de lo que da fe el Secretario General Accidental, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde,
Jose Antonio Santos Perea.

El Secretario General Accidental,
Francisco Javier Ochoa Caro.

Firma 2 de 2		Alcalde	
José Antonio Santos Perea		10/07/2026	
Firma 1 de 2		Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General - Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro		10/07/2026	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	cd6d72e51bdf4baabaebe9b03b7a7c5b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2026/6833 - Fecha Registro: 10/07/2026 12:24:28 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

